



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

En fecha 07 de octubre de 2013, el C. Director de Patrimonio remitió los expedientes para estudio a esta Comisión de Patrimonio Municipal para los efectos de desincorporar del dominio privado municipal el siguiente vehículo, que por haber sido objeto de siniestro fue diagnosticado por nuestra compañía de seguros como pérdida total:

- Vehículo Marca Dodge, Tipo Camión RAM 4000 Chasis Cabina Caja de Volteo, modelo 2007, número de serie 3D6WN56DX7G7961289, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de control patrimonial 81387, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 07-siete de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-31632/13.

Como documentos soporte del siniestro y de la propiedad del vehículo se anexa lo siguiente:

- Factura original girada por la concesionaria de vehículos "Autos Santa Lucía" en fecha 31 de mayo del 2007, con Número de Factura M10022.
- Factura girada por "Arrendadora Afirme" en favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, con fecha 10 de agosto de 2009, con Número de Factura B28747.
- Informe de Pérdida Total según el Siniestro número B-31632/13, siendo objeto del informe, el vehículo en estudio.
- Baja de placas RE-11-970, correspondientes al vehículo objeto del presente dictamen.
- Informe de siniestro por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, en su carácter de dependencia resguardante del vehículo objeto del presente al momento del percance, amparo mediante Oficio Número DASP/1006/10.
- Fotometría de los daños sufridos por el vehículo siniestrado.

C O N S I D E R A N D O S

1º. Que verificamos que en efecto, el vehículo objeto del presente dictamen, fue objeto de siniestro y diagnosticado como pérdida total (DAÑOS/CHOQUE), en fecha de 07-siete de julio de 2013, número de siniestro B-31632/13.

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la Desincorporación del Dominio Privado Municipal de vehículo diagnosticado como pérdida total



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

2º. Que el presente dictamen y su Desincorporación del Dominio Privado Municipal es necesario para concluir con el proceso de indemnización por parte de la Compañía de Seguros Banorte Generali, ya que los vehículos no se encuentran en servicio a esta municipalidad.

Por lo anteriormente expresado y en base a los puntos expuestos dentro del apartado de considerando, y con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, así como lo dispuesto en los artículos 143, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Patrimonio Municipal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio privado municipal, por haber sido objeto de siniestro y diagnosticado por nuestra compañía de seguros Banorte Generali como pérdida total el siguiente vehículo:

- Vehículo Marca Dodge, Tipo Camión RAM 4000 Chasis Cabina Caja de Volteo, modelo 2007, número de serie 3D6WN56DX7G7961289, Motor HECHO EN MÉXICO, con el número de control patrimonial 81387, perteneciente al dominio privado municipal, mismo que fue determinado pérdida total en fecha 07-siete de julio de 2013 (DAÑOS/CHOQUE), según número de siniestro B-31632/13.

SEGUNDO. Intégrese el respectivo expediente a la compañía de seguros Banorte Generali, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de octubre del 2013
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA**